

**DIRECCIÓN GENERAL
ARCHIVO NACIONAL**

**DEPARTAMENTO
ARCHIVO HISTÓRICO**

FONDO CONGRESO

SIGNATURA N° 16

Nº

16



Sección Administrativa

Clase _____

Serie **CONGRESO**

Materia _____

Asunto _____

*No se acordó
dala
Raut*

Pl
No. 1824

N. 10016

1824
congrego

16

Exped. de la Comision en haz. a bre. asig-
nacion de dietas de los Diputados

71 settembre.

13

C. C. al Estado

El Ind.^o Don Domingo Tamayo Cár.
Deputado, no puede menos que hacer
precar la dura sujeción que le obliga
a molestarse, a pelear de g.^o en Cora.^o
abunda y deb. abundar en vicios de
los de sacrificarse en bien del Estado.

La Exacción de su facultada a mo-
ra a todo la sujeción y g.^o lo mismo
de su Exacción. Barro de
Con ingenuidad y franqueza, que
de es moralmente imposible la concen-
ción de dos Caras; a saber la de su
morada en g.^o se haya su dilatada
familia, y la de su actual residen-
cia: Y si apenas puede subsistir
toda su atención y fatiga lo muy nece-
sario p.^o mantener la primord.^o como

podrá ser, q.^a absoluta^{te} negociado
á negocios de otra especie, y todo
de todo lo q.^e le interese en parti-
cular, pueda al mismo tpo. propor-
cionarse q.^{to} necesaria p.^a su manuten-
cion, y correspond.^{te} decaida al Carac-
ter q.^e le es debido en Cto. Ser^o... For-
tales Consideraciones en su juicio,
importantes, se toma la Satisfac-
cion de Excmo Cto. Generosidad y jus-
tificac.ⁿ p.^a q.^e provean sobre el delin-
do mas Conven^{te}, ó bien permiti-
endole el in. á atender el decomp-
to de sus deberes particulares,
y ya de qualq.^{ue} otro modo que
Cto. Abs^o Comprehension enim ad
Caro.

San Jose Septbr. 2.^a de 1824

Don Francisco

Se

26.

Mando poran a la Comision de
Rac. a q. se entregue en el acto
esta inscrip.

M. Aguilar
Dip. Sec.

C. C. del Int.

La comi. de Rac. a q. os servisteis pasar la
solicitud del C. D. Puniagua en q. haciendo
presente la encara de sus facultades p. soste-
nerse, y sostener su fam. dividido de ella
y entreg. a las atenc. del p. con abunda-
ncia absoluta del p. de sus negocios q. lo
mantienen con la evid. de una proposicion
y encuentra q. ni a un con. consentia en
la separacion q. solia p. haber puesto
los Pueblos en ese individuo su confianza,
ni tampoco es justo q. el p. se defe-
sin remedio un mal q. lo p. con toda
preferencia. Por lo mismo la comision
queriendo estenderse a todos los Dipnt.
opina debe renunciarlos dos p. dias: q. a
lo menos q. puede darse a un represen-
tante q. dedica todo su tpo. y facultades
en beneficio de los Pueblos q. representa,
y q. debe presentarse al Publico con ad-
resencia propia de la alta facultad q. se
le ha encomendado p. ellos.

las

